

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:15 hrs. doce horas, con quince minutos, del día lunes 18 dieciocho, de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 97 Bis del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 90 noventa. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe: Buenas tardes Presidente, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. Haciendo del conocimiento al Pleno, previo a la toma de la lista de asistencia, que se encuentra presente el Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, quien se le ha terminado ya, su licencia de paternidad, que se le había concedido. C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra. Regidores: C. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda. C. Javier Orlando González Vázquez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Astrid Yaredi Rangel Hernández. C. Yair Asael Villazana Gutiérrez. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Karla Rocío Alcaraz Gómez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente

Interino, le informo a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento (Justifica su inasistencia: C. Regidora Sara Moreno Ramírez y la C. Regidora Mónica Reynoso Romero.), por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 90 noventa, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:** Gracias Presidente. Se da cuenta al Pleno, del oficio No. 311/2024, mediante el cual el Presidente Municipal Interino, remite a la Secretaría de Gobierno Municipal, el escrito original, suscrito por la Regidora Sara Moreno Ramírez, mediante el cual, solicita le sea justificada su inasistencia a la presente Sesión. Mismo que, se pone a consideración, para que, quiénes estén a favor de justificar su inasistencia, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** De igual manera, se da cuenta al Pleno, del oficio No. 345/2024, presentado ante la Secretaría de Gobierno Municipal, que suscribe la Regidora Mónica Reynoso Romero, mediante el cual, solicita le sea justificada su inasistencia a la presente Sesión, mismo que se pone a su consideración, para que, quiénes estén a favor de justificar su inasistencia, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el nombramiento de Síndico Suplente. Motiva

el C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra. -----

CUARTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica la integración de las Comisiones Edilicias del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra. -----

QUINTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe: Señoras y Señores Regidores, está a su consideración el orden del día propuesto para esta Sesión, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifican: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez y la C. Regidora Mónica Reynoso Romero.) -----

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el nombramiento de Síndico Suplente. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO DE SINDICO SUPLENTE. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115º fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 15º de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87.1º fracción I del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO DE SINDICO SUPLENTE, con base en los siguientes **ANTECEDENTES**: **1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115º establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73º, 77º, 80º, 88º y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2º, 37º, 38º, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **2.-** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número **87 celebrada con fecha 28 de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro**; se aprobó por unanimidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco: LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO LA PETICIÓN DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO SINDICO MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS; habiendo sido aprobada la solicitud efectuada por la Síndico Municipal, que conforme al orden de prelación de la Planilla Registrada por el Partido del Trabajo,

lo es la ciudadana Claudia Margarita Robles Gómez, quien en dicha sesión al encontrarse presente por ser la Secretaria de Gobierno Municipal, quedó debidamente notificada para que asumiera dicho cargo. **3.-** Sin embargo, la ciudadana Claudia Margarita Robles Gómez, mediante oficio número 0225-A/2024, que se adjunta como anexo a la presente, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento su deseo de **no asumir el cargo de síndico municipal**, toda vez que por cuestiones personales y con motivo de ejercer sus derechos políticos electorales, presentó LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO por un periodo comprendido a partir del día **1º primero de Marzo al 03 tres de junio del año 2024**, dos mil veinticuatro mediante escrito presentado al Encargado de Despacho en la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, por tal motivo, siendo de suma importancia el procurar la continuidad, eficiencia y eficacia en el despacho de los Asuntos de la Administración Pública Municipal la Secretaria de Gobierno Municipal debe llamar a la suplente en cumplimiento a lo establecido por el numeral 24.6 del Código Electoral del Estado de Jalisco, que a la letra dice: Ar. 24. 6. Para suplir las Sindicaturas, así como regidurías de mayoría relativa se mandará llamar a su respectivo suplente. En el supuesto de que el suplente que sea llamado no comparezca, se llamará al siguiente suplente de la planilla registrada, de conformidad al orden de prelación establecido. **4.-** Por lo anterior La Secretaría de Gobierno Municipal con fecha 07 de marzo del año 2024, mediante oficio 232/2024 (el cual se adjunta como anexo), hizo el llamamiento correspondiente a la siguiente integrante de la PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, siendo la ciudadana BETSY MAGALY CAMPOS CORONA; quien presentó en la Secretaria de Gobierno con fecha **11 de marzo del año 2024, a las 14:37 catorce horas con 37 treinta y**

siete minutos, escrito constante de 3 tres fojas, tamaño oficio, útiles por uno solo de sus lados, mediante el cual manifiesta que **POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, ES SU DESEO NO ACEPTAR EL ESCAÑO PÚBLICO DE SINDICO SUPLENTE, NI FORMAR PARTE DE ESTE CUERPO EDILICIO**, escrito que se adjunta a esta iniciativa. 5.- En este orden de ideas, al no haber aceptado dicho cargo la ciudadana BETSY MAGALY CAMPOS CORONA; con fundamento en el dispositivo legal en cita, artículo 24.6 del Código Electoral del Estado de Jalisco, la Secretaría de Gobierno Municipal mediante oficio 0235/2024 manda llamar en tercer orden de prelación como suplente dentro de la planilla registrada por el Partido del Trabajo, a la **ciudadana BLANCA ISIS CANO CEJA**, con fecha 14 catorce de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, a quien le corresponde asumir el cargo de SINDICO MUNICIPAL SUPLENTE, con las facultades y obligaciones impuestas por la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como demás legislación estatal y reglamentación municipal vigente; y quien quedó debidamente notificada de la fecha de la **sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 90, a celebrarse a las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de Marzo del año 2024, dos mil veinticuatro**, en el recinto oficial de sesiones, ubicado en planta alta de Palacio Municipal, finca marcada con el número 62 de la Avenida Cristóbal Colón, zona centro de ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que en dicha fecha compareciera a aceptar el cargo y le sea tomada su protesta de ley, con el APERCIBIMIENTO, que en caso de no presentarse el día y hora señalado en la sesión antes referida, **se entenderá en sentido negativo**, es decir, que no es su deseo asumir dicho cargo, por lo que esta Secretaria de Gobierno Municipal, en cumplimiento al

dispositivo legal 24 punto 6 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y poder hacer el llamamiento al siguiente regidor o regidora suplente, conforme al orden de prelación que se advierte en la planilla registrada por el Partido del Trabajo y la correspondiente constancia de mayoría, la anterior designación a fin de que surta efectos inmediatos para que una vez tomada la protesta de ley, inicie funciones con los derechos, obligaciones y limitaciones impuestas por la ley, habiéndole convocado en términos de ley a través de su correo electrónico proporcionado, la convocatoria y orden del día de la presente sesión, por lo que en caso de no comparecer a esta sesión, se haga efectivo el apercibimiento efectuado, y de encontrarse presente en el recinto oficial el siguiente regidor suplente conforme a la planilla registrada por el partido del trabajo PT, visible en la siguiente liga electrónica, se haga su llamamiento y toma de protesta en caso de la aceptación del cargo. <https://www2.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2021/wpcontent/uploads/2021/07/CONSTANCIASMUNICIPES-2021-2.pdf>. **CONSIDERANDOS: ÚNICO.-** Por lo anteriormente expuesto, elevo a esta Honorable Soberanía, la presente INICIATIVA de acuerdo económico, en los términos de lo dispuesto por el artículo 87 apartado 1 fracción III, 91 apartado 2 fracción I y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con los siguientes puntos de: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se designa como SÍNDICO SUPLENTE al **C. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ**, por el periodo que le fue concedido a la Síndico Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, y en los términos aprobados en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 87 celebrada con fecha 28 de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro. **SEGUNDO.-** Una vez aprobada la propuesta por el pleno de este órgano colegiado, se instruye al Presidente Municipal

para lleve a cabo la toma de protesta de ley. **ATENTAMENTE**
“2024, Año del 85 Aniversario de la escuela secundaria
Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se
otorga el título de Ciudad a la antigua Zapotlán el Grande”
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A
los 15 quince días de Marzo del año 2024. C. LIC. JORGE DE
JESÚS JUÁREZ PARRA Presidente Municipal interino
FIRMA”. Hay que señalar que, efectivamente, se le notificó,
 como pueden ver en los anexos, viene la notificación para la
 compañera Blanca Isis Cano Ceja, y esperábamos su
 presencia como tal, no recibimos ningún oficio. Por lo que
 quiero señalar que, vamos hacer la modificación: Se hace
 efectivo el apercibimiento en el sentido de que, no es su deseo
 asumir en el cargo, el Síndico Municipal Suplente, por lo que,
 al no encontrarse, el siguiente Regidor Suplente, que conforma
 la planilla registrada por el Partido del Trabajo, es el Licenciado
 Francisco Carrillo, que se encuentra aquí presente. Entonces,
 haciendo efectivo ese apercibimiento, quiero cambiar el punto
 de acuerdo: *Se designa como SÍNDICO SUPLENTE al*
Licenciado Francisco Carrillo Gómez, por el periodo que le fue
concedido a la Síndico Municipal Magali Casillas Contreras, y
en los términos aprobados en la Sesión Pública Extraordinaria
de Ayuntamiento número 87 ochenta y siete, celebrada con
fecha 28 veintiocho, de Febrero del año 2024 dos mil
veinticuatro. Y, una vez aprobado, tomar su Protesta de Ley.
 Quiero señalar que, en los anexos de notificación de la
 compañera Isis, fueron notificados por puño y letra de ella, de
 recibido y con su acta de notificación, tanto en los oficios. Ella
 vino personalmente al Ayuntamiento a recibir la notificación.
 Así mismo, se le hizo llegar también a su correo electrónico,
 efectivamente, esa convocatoria, también de ante mano, se le
 dijo la hora. Quiero señalar que, efectivamente, tenemos un
 correo de recibido, donde contesta: recibido, gracias. Por lo

que se entregó correctamente. Y, desde el momento en que se le notificó, también sabía la fecha de esta Sesión, para programarla. Entonces, se hace efectivo el apercibimiento, y en virtud de que no se encuentra, vamos a continuar con el desahogo de la Sesión, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias, buenas tardes a todos. Nada más, hacer el comentario; me queda claro la secuencia que siguió este proceso de nombramiento de Síndico Municipal, bienvenido compañero Carrillo, ahora en esta nueva encomienda. Lo único que yo quiero es, que se siga la misma política, por llamarlo de alguna manera que, se siguió con nuestra compañera Karla Rocío Alcaraz Gómez, que, antes se desempeñaba en un puesto de confianza de la Administración, y se le pidió su renuncia, para estar en estas nuevas actividades como Regidora. Entonces, en el mismo entendido, tenemos aquí a varios compañeros que vienen de algún otro puesto, como el compañero Javier Orlando, que también queremos que se presente su renuncia, igual del compañero Carrillo, de cualquier otro puesto que hubiera dejado vacante, al venir a hacer una suplencia de Regidor. Tal vez, en ese momento, no se sabía que, quedaría como Síndico Municipal. Y, de ser así, si quedó, como para regresar al DIF, o donde haya sido su última actividad, pues que, también se presente la renuncia correspondiente. Eso, simplemente, para que sea, un piso parejo para todos los compañeros. De la misma manera, ya lo habíamos platicado de manera extraoficial con el Presidente Municipal Interino, del caso que ocupa la Secretaria General, que manejan con licencia o como Interino. Realmente, ese no es un puesto de Interinato, puesto que no es de elección popular, y entonces también, la ex Secretaria General, Claudia Margarita Robles, debería de también haberse retirado con su renuncia correspondiente. Me da gusto que, por fin, ya se haya completado este Cabildo, la

verdad, fueron 17 diecisiete días que no se tuvo un Síndico, Municipal, y desde mi punto de vista, por la voracidad de irse a campañas y dejar flaqueando esta parte. Qué, bueno que ya se completa. Y, ojalá no dejen de lado, lo que es el Gobierno Municipal, que es la primera obligación que tenemos todos de sacar adelante, por ser tiempos electorales, es cuanto. **C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda:** Muchas gracias Secretaria. Buenas tardes a todos. Solamente para hacer un punto de aclaración, respecto a la bancada en la que yo represento; esto no es un tema de voracidad política, este es un tema de derechos que se tiene como cualquier Ciudadano. Y, le recuerdo también a Usted Regidora, que no le gusta que le hablen del pasado, pero estuvimos en la misma coyuntura con Usted, es cuanto. **C. Regidor Javier Orlando González Vázquez:** Gracias, buenas tardes. Efectivamente, no hemos hecho una política diferente, simplemente, estamos apegados a los procedimientos legales correspondientes. Como estoy seguro que muchos lo han estado haciendo y en este Cabildo lo han estado realizando, el procedimiento requirió que pidiera una licencia, no fue una renuncia, fue una licencia, para pasar a ocupar este cargo que honorablemente me corresponde. Entonces, esa licencia está presentada, se las haré llegar en su momento, con fecha antes de mi toma de protesta en este lugar, es cuanto. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. Bueno, pues volvemos al tema de ver el pasado y no ver el presente. Qué, bueno compañero Orlando que lo haga de esa manera, en serio. Lo que no entiende la compañera Yuri, que, efectivamente, aquí hay una compañera Regidora que, a ella sí le están pidiendo la renuncia, nada más queremos que sean, exactamente iguales. Qué, bueno que Usted lo hace de esa manera.... Permítame hablar compañera, no hable Usted hasta que yo termine. Y, después, lo único que estamos pidiendo, por favor, es que le

hagan lo mismo a la compañera. Si el compañero pide una licencia, pues bueno, lo correcto es que, hubieran hecho lo mismo con ella. No estamos pidiendo nada fuera de lo común. Si esto le molesta a la compañera Yuri, que, pidamos que esté parejo esta cosa, los compañeros, mismos derechos y obligaciones, lo justo es, y lo correcto será, que, le digan lo mismo a la compañera Karla, es cuanto. **C. Regidora Astrid Yaredi Rangel Hernández:** Buenas tardes a todos. En mi caso, yo también estuve como Asesora Jurídica, yo, ya renuncié, ya firmé mi renuncia la pueden pedir en Oficialía Mayor, y no nos están tratando diferente. De hecho, las dos estuvimos presentes cuando se firmó. Entonces, a todos se nos está tratando igual, es cuanto. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias. Le confirmo en días próximos, Regidores, Regidoras, sobre las renuncias que hay, para continuar con el tema. Habrá que ver. Recordemos también, les voy a platicar, una de las compañeras que renunciaron, traía una confusión, porque hubo una modificación recientemente a la misma Ley de Servidores Públicos, y yo también lo traía confundido, yo comenté unas cosas, y después se aclaró. Era cuestión nada más de aclarar y señalar esa última modificación que se señaló y terminó en las renuncias que están comentando. Ya entre pasillos, me habían comentado Ustedes, respecto a las renuncias, no he tenido tiempo de revisar efectivamente las renuncias, pero en la semana las revisaré para continuar con el punto, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Buenas tardes a todos compañeros Regidores, Regidoras. Únicamente, sumarme a la moción que hace, hace un momento la compañera Laura, con respecto a que nos exhiban, no las licencias, sino las renuncias correspondientes de los Servidores Públicos que, ocupaban un cargo antes de ocupar

este cargo dentro de un curul de elección popular. Y, por supuesto y creo que es, un tema que nos interesa. En lo particular, por la relevancia que tiene para este Ayuntamiento, el cargo de la Secretaria General del Ayuntamiento, que no es un cargo de elección popular, sino de confianza, que al igual que los compañeros que han tenido que renunciar a ese cargo, pues queremos ver en este Pleno, que se exhiba la renuncia de la ex Secretaria General de Ayuntamiento, la Licenciada Claudia Robles. Que, por supuesto, no hay en este sentido ningún tema de obstrucción a sus derechos políticos electorales. Sin embargo, el cargo que ella ocupa, no es un cargo de elección popular, es un cargo que, además fue aprobado su nombramiento por el Pleno de este Ayuntamiento, y que, por tanto, tuvo que habersele dado conocimiento a este Pleno, en el momento en que ella decidió retirarse y tomar otra ruta. Y, finalmente, el hecho de ser parejos, como bien lo dice el Regidor Raúl, de que, si hay Regidores en este Pleno que, tienen que renunciar al cargo de confianza como Servidor Público, pues que, de la misma manera el cargo de la Secretaría General, que es un cargo de confianza, que le confirió este Pleno, pues se haga, exhibiendo la renuncia correspondiente, es cuanto. **C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:** Pues que bueno, tener que ver, hoy en esta Sesión de Ayuntamiento, en donde están muy preocupados, por el tema del proceso administrativo que se debió haber realizado. Efectivamente, en el Artículo 42 cuarenta y dos, que habla de que, todos los Servidores Públicos podrán gozar de licencia, sin estar participando por un puesto de elección popular, que se le puede conceder por el tiempo que duran las campañas y las precampañas. Pero, bueno, en fin, no viene a eso mi comentario. Viene a que, anteriormente, varios Regidores de la bancada de MC, no se presentaron a la Sesión de Ayuntamiento, donde fueron

convocados para el proceso de la toma de protesta de la que hoy tenemos como nueva Secretaria de Ayuntamiento. Qué, bueno que, después de otra Sesión más, hoy están muy preocupados, pero ese día, no estuvieron aquí presentes, es cuanto. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Gracias. Solamente para hacer un comentario, es igual, al de la nueva designación de la Secretaria General, pues hay que revisar muy bien los Reglamentos, la Ley, porque en ese momento no se tenía quórum, para desahogar la propia Sesión. Entonces, claro que, en lo personal empezaré hacer la propia investigación. Quien quiera sumarse de los Regidores, para ver la legalidad de esa propia Sesión que se desarrolló en ese momento, sin un quórum legal, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:** Gracias C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez. Alguien más desea hacer uso de la voz.... Bien, si no hay ningún otro comentario, quiénes estén a favor de aprobar este punto, en los términos que ha sido propuesto, con las modificaciones realizadas al acuerdo primero de la Iniciativa, favor de manifestarlo levantando su mano... **13 votos a favor, 2 inasistencias justificadas** de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez y de la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.** El segundo punto del acuerdo, hacer la toma de protesta del C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez, por lo que le cedo el uso de la voz al C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra, para que, haga la misma.... **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** *“Protestas cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Síndico Municipal Suplente, del Ayuntamiento Constitucional de*

Zapotlán el Grande, Jalisco, mirando en todo momento por el bien de nuestra Ciudad”.... **C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** “Sí, protesto”.... **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** “Si así lo hiciere, que la Ciudadanía de Zapotlán se lo reconozca, y si no lo hiciere, que se lo demande”. -----

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica la integración de las Comisiones Edilicias del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quien motiva y suscribe Ciudadano **JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA**, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este cuerpo colegiado, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”** en base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de

su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II. El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece lo siguiente: **“Artículo 27.** Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva. La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento. Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas. En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad. Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada. Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación. Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuenta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no

mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.

III. Asimismo, el artículo 28 del ordenamiento legal anteriormente citado, establece que, **en la primera sesión**, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones edilicias de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal.

IV. En este mismo tenor los artículos 37 y 42 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece que el Ayuntamiento, para del desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias, mismas que se integran a propuesta del Presidente Municipal aprobados por el Ayuntamiento en su primera sesión; asimismo en su artículo 42 punto 1, refiere textualmente. 1. Las Comisiones Edilicias Permanentes se integran con los municipales que propone el Presidente Municipal y son aprobadas por el Ayuntamiento en su primera sesión.”

V. Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 01 uno, celebrada el día 1º de octubre del año 2021 dos mil veintiunos, en el punto número 10 diez del orden del día, se sometió a consideración la asignación de los ediles en comisiones, iniciativa que fue aprobada por mayoría calificada con 12 doce votos a favor y 04 cuatro votos en abstención.

VI. Posteriormente en la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 01 uno, celebrada el día 21 de octubre del año 2021 dos mil veintiunos, en el punto número 04 cuatro del orden del día, se sometió a consideración la propuesta de modificación de la asignación de los ediles en comisiones.

VII. El 6 seis de junio del año 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 34 treinta y cuatro, y en el punto número 07 siete del orden del día, se sometió a consideración

la propuesta de modificación la integración de las comisiones edilicias permanentes, misma que fue aprobada por mayoría absoluta, con 9 nueve votos a favor y 7 siete votos en contra. En Consecuencia, de lo anterior, hago del conocimiento de este cuerpo colegiado los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1. A virtud de la solicitud de licencia sin goce de sueldo solicitada por el Ciudadano Alejandro Barragán Sánchez, entonces Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual fue autorizada por este Honorable Pleno con efectos a partir del día 29 de febrero d 2024, la cual fue autorizada mediante el punto número 03 de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 85 de fecha 21 de febrero de 2024. 2.- Con fecha 29 de febrero de 2024, se toma la Protesta de Ley al Regidor Suplente del antes nombrado C. Alejandro Barragán Sánchez, por la Síndico Municipal y Secretario de Gobierno Suplente Magali Casillas Contreras al C. Yair Asael Villazana Gutiérrez, quien a partir de la misma forma parte Integrante del Ayuntamiento. 3.- Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 88 de fecha 29 de Febrero de 2024, en el tercer punto de orden del día, se desahogó la **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PONE A CONSIDERACION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO”**, en cuyo resolutivo único fue aprobada por unanimidad de los Regidores presentes, el nombramiento de **PRESIDENTE INTERINO** que recayó en la persona del suscrito **JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**, tomando la protesta de ley correspondiente, iniciando funciones el día primero de marzo de la presente anualidad, con las derechos, obligaciones y limitaciones conferidas en los artículos 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y demás leyes y Reglamentos inherentes al nombramiento otorgado. 4.- En Sesión Pública Extraordinaria de

Ayuntamiento número 87 de fecha 28 de Febrero de 2024, en los puntos números 3, 6, 7 y 10 del Orden del Día propuesto fueron autorizadas las licencias sin goce de sueldo solicitadas por los CC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, en su carácter de Síndico Municipal, la C. MARISOL MENDOZA PINTO en su carácter de Regidora Propietaria; el C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Regidor Propietario; (los antes nombrados, con efectos a partir del día 29 de Febrero de 2024); el C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, en su carácter de Regidor Propietario (Este último con efectos a partir del día 5 de Marzo de la presente anualidad), respectivamente. 5.- El día 05 de marzo de 2024, fue tomada la protesta de ley a los CC. JAVIER ORLANDO GONZALEZ VAZQUEZ, Regidor Suplente del C. Ernesto Sánchez, Sánchez; ASTRID YAREDI RANGEL HERNÁNDEZ, Regidora Suplente de la C. Marisol Mendoza Pinto; la C. KARLA ROCIO ALCARAZ GÓMEZ, Regidora Suplente del C. Edgar Joel Salvador Bautista. 6.- En consecuencia, a lo anterior, con la fundamentación debidamente señalada en líneas precedentes, con el carácter antes referido, comparezco a efecto de proponer a este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco en Pleno, las modificaciones de la totalidad de las Comisiones Edilicias Permanentes, para quedar como sigue: - - - - -

COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES

COMISION EDILICIA PERMANENTE	PRESIDE	VOCALES	VOCALES	VOCALES	VOCALES
I. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda	Mónica Reynoso Romero	Síndico Suplente Francisco Ignacio Carrillo Gómez		
II. CALLES, ALUMBRADO PUBLICO Y CEMENTERIOS	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Víctor Manuel Monroy Rivera	Jorge de Jesús Juárez Parra		

III. CULTURA, EDUCACION Y ACTIVIDADES CIVICAS	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Diana Laura Ortega Palafox	Laura Elena Martínez Ruvalcaba		
IV. DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD.	Diana Laura Ortega Palafox	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Síndico Suplente Francisco Ignacio Carrillo Gómez		
V. DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS	Eva María de Jesús Barreto	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda	Raúl Chávez García		
VI. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	Javier Orlando González Vázquez	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Karla Rocío Alcaraz Gómez		
VII. DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES.	Diana Laura Ortega Palafox	Eva María de Jesús Barreto	Víctor Manuel Monroy Rivera		
VIII. ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA	Jorge de Jesús Juárez Parra	Sara Moreno Ramírez	Diana Laura Ortega Palafox		
IX. ESTACIONAMIENTOS	Mónica Reynoso Romero	Eva María de Jesús Barreto	Yahir Asael Villazana Gutiérrez		
X. HACIENDA PUBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL	Diana Laura Ortega Palafox	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Síndico Suplente Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Javier Orlando González Vázquez
XI. JUSTICIA	Yahir Asael Villazana Gutiérrez	Jesús Ramírez Sánchez	Sara Moreno Ramírez		
XII. LIMPIA, AREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	Sara Moreno Ramírez	Yair Asael Villazana Gutiérrez	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda	Raúl Chávez García	
XIII. DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	Karla Rocío Alcaraz Gómez	Javier Orlando González Vázquez	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Raúl Chávez García	
XIV. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	Jesús Ramírez Sánchez	Javier Orlando González Vázquez	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda
XV. OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Jorge de Jesús Juárez Parra.	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Síndico Suplente Francisco Ignacio Carrillo Gómez		
XVI. PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL	Javier Orlando González Vázquez	Eva María de Jesús Barreto	Mónica Reynoso Romero		
XVII. SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL	Jorge de Jesús Juárez Parra.	Yair Asael Villazana Gutiérrez	Karla Rocío Alcaraz Gómez		
XVIII. TRANSITO Y PROTECCION CIVIL	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Javier Orlando González Vázquez	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Sara Moreno Ramírez	

XIX. RASTRO	Raúl Chávez García	Eva María de Jesús Barreto	Yahir Asael Villazana Gutiérrez	Karla Rocío Alcaraz Gómez	
XX. REGLAMENTOS Y GOBERNACION	Síndico Suplente Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Jesús Ramírez Sánchez	Jorge de Jesús Juárez Parra		
XXI. ADMINISTRACION PUBLICA	Yahir Asael Villazana Gutiérrez	Mónica Reynoso Romero	Javier Orlando González Vázquez		
XXII. INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Diana Laura Ortega Palafox	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda	Víctor Manuel Monroy Rivera	
XXIII. COMISION DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, COMBATE A LA CORRUPCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Víctor Manuel Monroy Rivera	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Karla Rocío Alcaraz Gómez	Jesús Ramírez Sánchez	

COMISIONES EDILICIAS TRANSITORIAS

COMISION EDILICIA TRANSITORIA	PRESID E	VOCALE S	VOCALES	VOCALE S	VOCALE S	VOCALE S	VOCALE S
I. COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA EL PROCESO DE LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO SIENDO ZAPOTLÁN EL GRANDE, EL MUNICIPIO CENTRAL	Víctor Manuel Monroy Rivera	Diana Laura Ortega Palafox	Astrid Yaredi Rangel Hernández	Sara Moreno Ramírez	Raúl Chávez García	Jorge de Jesús Juárez Parra	Síndico Suplente Francisco Ignacio Carrillo Gómez

*Al efecto, en mi carácter de Presidente Municipal Interino, con las facultades que me confiere el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37 y 42 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, pongo a la elevada consideración de este Honorable Pleno para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el punto 1 del artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,*

*Jalisco se aprueban las modificaciones de la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes y Transitorias del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.** - En el caso del SINDICO SUPLENTE señalado en la tabla que antecede, deberá comparecer a las mismas, el Servidor Público de Elección Popular, que para tal efecto se haya tomado protesta en la presente Sesión de Ayuntamiento número 90. Lo anterior, debido a la urgente necesidad de que quede debidamente integrado el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. TERCERO.-** Una vez aprobadas las modificaciones propuestas, se faculta al suscrito Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala el artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 103 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a la Secretario de Gobierno para los mismos efectos, como la publicación en la página oficial del Ayuntamiento. **ATENTAMENTE** “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se otorga el Título de “Ciudad” a la Antigua Zapotlán El Grande” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 15 de Marzo del 2024. **LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO. FIRMA**” -----*

C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: Muchas gracias, Señora Secretaria. Buenas tardes compañeros de este Cabildo, público que nos acompaña. Solicitaría al autor de la Iniciativa, Presidente, y al Pleno del Ayuntamiento, que se considere también, porque la Comisión Edilicia Transitoria

para el proceso de limitación de la Zona Metropolitana del Sur de Jalisco, siendo Zapotlán el Grande, el Municipio Central, también surte modificaciones. En ese sentido, el Licenciado Jorge de Jesús Juárez Parra, que era el Regidor, de la Comisión de Hacienda, en su momento ya hay una modificación a quien preside esa Comisión de Hacienda, entonces, solicitaría que también se pusiera en este Punto de Acuerdo, esa modificación de esta Comisión Edilicia Transitoria que, se autorizó en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 43 cuarenta y tres, del 06 seis de Noviembre del 2023 dos mil veintitrés, quedando de la siguiente manera: el de la voz, Víctor Manuel Monroy Rivera, como Presidente de esa Comisión Edilicia Transitoria, en el caso de autorizarse la Comisión de Hacienda, bueno, quedaría la Regidora Diana en lugar del Licenciado Jorge de Jesús Juárez Parra. La Regidora Astrid, en lugar de la Maestra Marisol, como Regidora. En el caso quedaría igual, la Licenciada Sara Moreno Ramírez. El Licenciado Raúl Chávez García. Y, en el caso del Presidente y Síndico, bueno, quedaría Usted Presidente Interino, como parte también de la Comisión y el Licenciado Carrillo, como Síndico Suplente. Entonces, pido respetuosamente al Pleno, y al autor de la Iniciativa, que se considere esta modificación también, en este punto del orden del día, para poder continuar con los trabajos que llevamos al respecto, es cuanto. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** Efectivamente, está, esta Comisión Transitoria y efectivamente, no fue considerada. ¿Me repites el nombre? **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:** Comisión Edilicia Transitoria para el procedo de la delimitación de la Zona Metropolitana del Sur de Jalisco, siendo Zapotlán el Grande, el Municipio Central. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** Efectivamente, hay una Comisión Transitoria, que hace algunos meses se aprobó.

Y, me uno, a la propuesta que señala el Regidor Víctor, para la conformación de la misma de esta Comisión Transitoria. No sé si haya algún otro comentario. **C. Regidora Karla Rocío Alcaraz Gómez:** Nada más una propuesta; en la tablita que nos ponen ahí, Síndico Suplente, me queda claro que, al momento de elaborar la tabla, no conocían quién sería. En este momento, ya se le tomó protesta al Licenciado Carrillo, entonces, veo la propuesta de ya incluir su nombre para las cuestiones y efectos de Transparencia, a la hora de que vamos a publicar esta tabla, es cuanto. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias. Efectivamente, Regidora Claudia, cuando hicimos la Iniciativa, todavía no teníamos determinado quién era el suplente. Y, sí, tomo como propuesta que, cuando se publique efectivamente, en los medios oficiales, venga cambiado, y ya venga el nombre del Licenciado Francisco Carrillo Gómez, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe:** Gracias C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra. Alguien más desea hacer un comentario.... Bien, si no hay más comentarios, pongo a consideración este punto, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, con las modificaciones realizadas en esta Sesión, por el autor de la Iniciativa, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 2 inasistencias justificadas** de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez y de la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Interina Ma. del Refugio Eusebio Bernabe: Agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido al Presidente Municipal Interino, que haga clausura de esta Sesión. **C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús**

Juárez Parra: Muchas gracias. Primeramente, Licenciado Carrillo, desearle todo el éxito y el apoyo incondicional que yo pueda ofrecerte, para llevar a cabo este trabajo de Síndico Suplente. Nuevamente, bienvenido a este Pleno. Siendo las 12:59 hrs. doce horas, con cincuenta y nueve minutos, del día lunes 18 dieciocho, de Marzo del 2024 dos mil veinticuatro, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 90 noventa, y validos los acuerdos que aquí se ha tomaron. Muchas gracias, que tengan un buen día. - - - - -